

EL CLAUSTRO DEL COLEGIO DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID

El gran Cardenal Mendoza, con su meritísimo deseo de construir un albergue para las ciencias, levantó en Valladolid el hermoso colegio mayor, bajo la advocación de la Santa Cruz.

Detrás de la hermosa fachada renaciente, adornada de almohadillado y frontones, álzase el claustro de tres pisos, de fina línea italiana por su purismo.

No han pasado muchos años, cuando ya el claustro declara ruina, las autoridades académicas intervienen con rapidez, y a principios del siglo XVII, se encarga Juan de Nates para dirigir las obras de restauración. (Doc. 1).

Comienza el trabajo con gran laboriosidad; en 1602, el arquitecto herreriano hace un contrato junto a «Juan Cornejo y Diego Martínez vecinos de la villa de Madrid» con el fin de «traer 24 columnas de las canteras de Campaspero tierra de Cuéllar».

Por los aledaños de Mayo de 1603, Juan de Nates se concierta con «Juan de Munar —colaborador suyo en la penitencial de Nuestra Señora de las Angustias— y Antonio López Corral canteros» para ejecutar el asentamiento de «las columnas y pilares cantores con las basas y capiteles y las cornisuelas del antepecho en el patio del colegio de Santa Cruz». (Doc. 2).

No corrió mucha suerte el claustro restaurado, pues a mediados de la centuria siguiente, la obra vuelve a amenazar ruina y necesitar de reparación. El rector y los colegiales reúnen, y tras una serie de juntas y conferencias, dan el cargo de la obra al arquitecto vasco Domingo de Ontanegui, «vecino de la villa de la Orra». (Doc. 3).

La labor fue grande, pues hubo que demoler el segundo cuerpo de la galería, era necesario hacer nuevas columnatas para los dos últimos cuerpos del claustro, teniendo buen cuidado en señalar que toda la piedra ha de venir «de la cantera de Campaspero» y «aprovechando las que saliesen de buena calidad en el tercer alto». Fue preciso reforzar la pared de la librería y construir una nueva escalera para subir a la tercera logia.

La obra se llevó a cabo con precisión, concluyéndose al parecer, a satisfacción de todos.

Documentos de gran interés son estos, pues aseguran los nombres de los artistas que intervinieron en el hermoso claustro del colegio, y aumenta el elenco de maestros y obras documentadas del arte castellano.

Documento 1.

En la ciudad de Valladolid 23 días del mes de diciembre de 1602 parecieron presentes de una parte Juan de Nates maestro arquitecto vecino desta ciudad al qual yo el presente escrivano doy fe que conozco y de la otra parte Juan Cornejo y Diego Martínez vecinos de la villa de Madrid residentes en esta corte ambos a dos juntamente... dixeron que son convenidos y concertados en esta manera que los dichos Juan Cornejo y Diego Martínez se obligan de traer 24 columnas de las canteras de Campaspero tierra de Cuéllar a esta ciudad de Valladolid Colegio de Santa Cruz descargadas en el patio del, que cada columna tiene diez pies de largo y un pie y tres quartos de diámetro según y de la manera de que una que trajo el dicho Juan Cornejo al dicho colegio de los días pasados y todas las dichas columnas serán traydas y puestas en la parte y lugar de suso referido que aquí al fin del mes de hebrero primero que vendrá del año venidero de 1603 y an de comenzar luego a traer y por ello el dicho Juan de Nates se obliga de les dar y pagar ocho ducados de cada columna más duscientos reales muertos en todo que todo monta 2312 reales los quales el dicho Juan de Nates se obligó a pagar a ellos o a quien su poder uviere...

Firman los otorgantes

A. H. P. de Madrid. Legajo 2.206. Folio 517.

Documento 2.

En la ciudad de Valladolid a 22 días del mes de mayo de 1603 años ante mí el escribano y testigos parecieron presentes de la una parte Juan de Nates nuestro arquitecto vecino desta dicha ciudad al qual yo el presente escribano doy fe e que conozco e de la otra Juan de Munar y Antonio López Corral canteros vecinos de dicha ciudad ambos a dos juntamente... dixeron que son convenidos y concertados en esta manera que los dichos Juan de Munar y Antonio López se encargan y toman a su cargo de asentar las columnas y pilares cantores con las basas y capiteles y las cornisuelas del antepecho en el patio del colegio de Santa Cruz de esta ciudad que está a cargo de hacer el dicho Juan de Nates según y de la forma y manera que el susodicho está obligado el qual dicho Juan de Nates se lo a de dar labrado y ellos an lo asentar y revocar y perfilar y asear y llegarlo al asiento porque el dicho Juan de Nates cumple con dárselo labrado donde está aora al presente y más a de labrar quatro columnas con sus basas y capiteles los quales el dicho Juan de Nates les a de pagar a razón de doce ducados cada una y los a de dar toda la mader que sea necesaria para acabar de apoyar sobre lo que tiene hecho el dicho Juan de Nates y mader para hacer una cabrilla y dos tablones y dos rodillos... y una angarilla de tres vancos y una maroma y an de mudar los apoyos a su costia y además el dicho Juan de Nates a de dar y pagar a los susodichos o a qualesquiera de ellos a quien su poder obiere tres mil reales de plata castellanos los cuales a

de pagar en esta manera 700 reales para començar el primer claro y otros 700 reales para el segundo claro y desta manera hasta acabar toda dicha labor y toda la dicha obra todo ello paga en esta dicha ciudad en poder de los susodichos... toda la qual dicha obra y labor asentada y acabada dentro de dos meses primeros siguientes contenidos desde oy día de la fecha desta escritura dándole por ello el dicho Juan de Nates toda la piedra labrada para poder asentar= es condición y declaración que los dichos Juan de Munar y Antonio López an de desacer toda la obra vieja para asentar la nueva y si pasado el dicho plazo en que así an de asentar toda la dicha obra haciéndolo el dicho Juan de Nates dada labrada la piedra según dicho es o no lo hubiera hecho el susodicho a su costa de los dichos Juan de Munar y Antonio López puedan concertar y concierten con otros qualesquiera personas que le parecieren que acaben todo aquello a los que los susodichos se obligan en la forma y manera que dicho es y ansi dixeron y otorgaron ante mí el presente escribano público y testigos en el dicho día mes y año; fueron testigos Ambrosio de Buera y Pedro de Nates vecino desta dicha ciudad que juraron a Dios y una cruz en forma de derecho conocer a los dichos Juan de Munar y Antonio López...

Juan de Nates.

Juan de Munar.

Ante mí
Francisco Testa.

Documento 3.

Domingo Ontanegui maestro arquitecto en esta ciudad en favor del colegio maior de Santa Cruz desta ciudad para la fábrica de las galerías y corredores y demás obras del dicho Colegio.

Sepan como yo Domingo de Ontanegui maestro arquitecto vezino de la villa de la Orra residente al presente en esta ciudad por mi hecho propio y nombre de doña Jazinta de la Orra mi lexitima muger... Digo que con el motivo de haberse experimentado conozida quiebra y ruyna en las galerías y corredores principales del colegio mayor Santa Cruz desta ciudad se me dio orden para rejustar y reconocer el daño ocasionado desarmar los arcos y demás preciso de las dichas galerías apoiando los suelos con todo cuidado y haziendo planta y condiciones para la nueva obra que de orden de los señores rector colexiales de dicho colexio maior se había de hacer y habiendo tenido varias juntas y conferencias ynformado de todo hize pliegos demostrándolas y vistas consultadas por el dicho Colexio Maior se acordó quedase en mi cabeza la referida obra y que haziendo obligación de levantarla arreglando dicha traza y condiciones que se me darían por el Colexio setenta y tres mil y quinientos reales de vellón y después habiéndose terminado por los dichos señores hazer otras nuevas obras que me refiero sobre la expresada cantidad hasta ochenta y cinco mil trescientos reales que es el todo en que de último estado ofrecí hazer las obras referidas y para ello guardar y cumplir las condiciones siguientes:

—Primeramente con condición que arreglado a lo que demuestra la planta y alzado sean de desmontar los texados de las dichas galerías con todo el cuidado que se pueda y baxar y demoler el segundo cuerpo de dicha galería eszepto las cuatro

esquinas que estas se recalaran apoyando el primer piso y el segundo con todo cuidado como ya se ha dado principio y el talus de la primera galería sea de quitar y poner nuevo y algunas piedras que estuvieren deterioradas por el bajo de dicho talus aprovechando todas las que salieren de buena calidad y en dicha primera galería sean de poner aplomo todas las columnas que estuvieren desplomadas haciendo y poniendo los apoyos que sean precisos y demoler los que fueren necesarios para que se pueda conseguirse la maior firmeza y seguridad.

—Yten es condición que se aian de volver a hazer las columnas del segundo y tercero alto como demuestra la traza siendo toda la piedra de la cantera de Campaspero aprovechando las que saliesen de buena calidad en el tercer alto asentándolas todas con buena mezcla de cal y arena y el antepecho de los dichos corredores también ha de ser de la piedra de Campaspero lisa y con las molduras que muestra la traza abajo y arriba y bien labradas y atrinchetadas, como también sea de mudar la cornisa que está sobre la medianería y ponerla que sirva de coronación de dichas galerías y limpiándolas como si fueran nuevas y la cornisa que aora permanece se quitara toda ella por estar demolida y no poderse aprovechar nada.

—Yten es condición que para asegurar la armadura de la galería que arriba a la pared de la librería sean de meter de diez en diez pies unos canes con su cuarto bocel y echar en ellos una funda para asentar las soleras y que deste modo sin dificultad quede permanente.

—Yten es condición que sean de hazer las quatro armaduras de buena madera de la tierra aprovechando la que saliere de buena calidad y dichas armaduras han de ser de tixera poniendo sus estrivos bien enfardados en los tirantes para que se estringen los pares todo bien ensamblado y las tixeras con buenos cortes...

—Y retexando las referidas armaduras a texa doble y coxiendo sus boquillas y caballetes con buena mezcla de cal en buen tiempo...

—Yten es condición que para subir a la tercera galería sea de hazer escalera empezando en el mazizo de la medianería subiendo por encima de la primera haciendo un cañón de media asta de ladrillo y dos pasos de piedra de Campaspero del mismo largo y ancho y alto que los otros metidos que uno y otro lado de las paredes sea de hazer sobre la dicha escalera otro cañón de bóveda tabicado dándoles principio y rematándoles en quatro bóvedas por arista que han de hazer a plomo de las mesillas y se abrirá la puerta que a de estar a el desembarco último del mismo ancho y alto que la otra bien labrada de raso y enlazada con las paredes antiguas.

—Yten es condición que los quartos sean de executar según muestra la planta y las dimensiones y taviques sean de armar a modo de tixera poniendo dos machones de quarta y seis más de canto que desde los extremos vengán recibiendo el tirante del techo al medio para que nunca pueda blandear la más lebe cosa y las divisiones de los quartos de arriba an de ser las mismas y aplomo de las de abaxo y del mismo modo echas como también sean de unir los últimos suelos de las galerías últimos de los dichos quartos con los de la última galería sean de hazer unas raxas de cal y canto desde el segundo techo asta recibir el tercero que tenga quatro pies y medio de ancho con el grueso de dicha pared para que afianzen las escaleras de el último techo y las dichas raxas an de ponerse de doce a doce pies distantes una de otra y se advierte que el último suelo de las galerías a de ser de bovedillas y del ancho de una tercia encasotada y la madera a de ser de quarta y tercia de Soria...

...Yten se advierte que la puerta de la escalera ha de ser lisa ha de tener las mol-

duras correspondientes como la que tiene la del desembarco del primer techo y también es condición que los escudos que están en el primer cuerpo sean de mudar a el segundo y las cruces en el primero y tercero.

Así mismo es condición que si ubiere alguna ventana que tuviese poca luz sea de abrir lo que fuera necesario como el que todos los quartos que se hicieren han de ser de la forma que está hecho el quarto ymediato a el Rectoral con su alcoba lazenillas...

—Yten es condición aberse de hazer la escalera de la zerimonia nueva para el último techo de la galería y mudar la escalera del refectorio componiéndola de modo que el quarto ymediato pueda tener a misma combeniencia que los demás.

Y en consecuencia a todo lo que viene referido que apruebo y ratifico yo el dicho Domingo de Ontanegui por mí echo propio y en nombre de dicha doña Jimena de la Orra mi lexitima muger otorgo que me obligo a hazer dicha obra y darla perfectamente acabada a satisfacción de los señores Rector y Colexiales del Maior de Santa Cruz desta ciudad arreglado a las condiciones que vienen ynsertas y sin faltar cosa alguna a los tiempos y en la forma que en esta escriptura se declara dándoseme por los dichos señores referidos ochenta y cinco mil y trescientos reales de vellón de su coste principal en los tiempos que en continuación de dicha obra fueren pidiendo según lo que en ella se experimentase hir adelantando asta que llegue al caso de la perfección de ella que a de ser en los últimos de octubre de dicho año de mil setecientos quarenta y zinco por ser conforme lo capitulado una y otra parte lo otorgaron ante mí el escribano en este Colexio Maior de Santa Cruz a veinte y seis de junio de mil setezientos quarenta y quatro siendo testigos Balthasar Prieto Lucas Martínez y Lucas Carredo vecinos y residentes en ella y los señores Rector y Consiliarios otorgantes a quien doy fee conozco lo firmaron conforme a estilo y también lo firmó el expresado Domingo de Ontanegui Maestro arquitecto residente en esta ciudad a quien así mismo doy fee conozco.

Rector
Lizenciado D. Joseph Antón de Cabezón.

Domingo de Ontanegui.

Ante mí Juan López Ochoa.

Siguen varias firmas.

A. H. P. de Protocolos de Valladolid. Legajo 3.416. Folio 580.

ESTEBAN GARCÍA CHICO